



0813740890012023-00008

PROCESO: EJECUTIVO

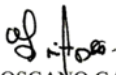
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSAGEN

DEMANDADA: MARLENE ESTRADA MOGOLLON

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, respondió el oficio No. 0237, enviado por esta secretaría, de la cual se recibió dicha respuesta en correo del 28 de septiembre de 2023. Sírvasse proveer.

Campo de la Cruz, nueve (09) de octubre de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, nueve (09) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, donde manifiesten que toman atenta nota del oficio No. 0113 del ocho (08) de marzo de 2023 remitido por este Despacho al interior del proceso de la referencia a nombre de la demandada MARLENE ESTRADA MOGOLLON.

Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, la información suministrada por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Se anexa la respuesta referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f30ecd84af51c0ce9285029c5d0713f1f34d812a04b78f10ba84fa9e2fcc601**

Documento generado en 09/10/2023 12:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>